







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Área de Obra Básica

**PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO FUE DE 15 (DÍAS) DÍAS NATURALES, CON FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; LA FECHA REAL DE INICIO FUÉ EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y LA FECHA REAL DE TERMINACIÓN FUÉ EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

--- CON FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL CONTRATISTA COMUNICÓ AL INSTITUTO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164 DE SU REGLAMENTO. -----

--- CON FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL INSTITUTO COMUNICÓ A EL CONTRATISTA LA FECHA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SIENDO ÉSTA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

--- CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTRUMENTÓ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES EN EL INMUEBLE CONTEMPLADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA DE DICHO CONTRATO Y A LO DIPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL 164, 165 Y 166 DE SU REGLAMENTO, Y HABIÉNDOSE CONSTATADO SU CORRECTA EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO E INDICACIONES HECHAS OPORTUNAMENTE EN EL LIBRO DE BITÁCORA. -----

--- **SITUACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.-** EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE REALIZA MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES; SE AUTORIZARON 2 (DOS) ESTIMACIONES A PRECIOS UNITARIOS, CUYOS CONCEPTOS E IMPORTES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: -----

ESTIMACION No	IMPORTE (\$)	PERIODO DE EJECUCIÓN	FACTURA No.
01 Normal	\$ 428,051.03	20 de Septiembre al 04 de Octubre de 2019	A 460
01 Excedente-Extraordinario-Finiquito	\$ 83,554.37	20 de Septiembre al 04 de Octubre de 2019	A 463
TOTAL =	\$ 511,605.40	NOTA: LOS IMPORTES SON SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	

--- **DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL.-** ESTIMACIÓN FINIQUITO DE TRABAJOS EXCEDENTES-EXTRAORDINARIOS, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE AL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y UN IMPORTE DE \$83,554.37 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

--- EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ES DECIR, "SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL INSTITUTO, UBICADAS EN GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, PREVIA ENTREGA DEL CONTRATISTA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. -----

--- **ESTIMACIONES DE AJUSTE DE COSTOS:** DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I; NO SE PRESENTO SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales  
Área de Obra Básica


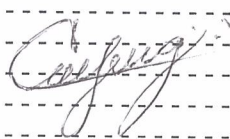
--- **ESTADO CONTABLE:** ---  
--- IMPORTE TOTAL CONTRATADO (SIN I.V.A.): ----- \$ 534,623.21 (A PRECIOS UNITARIOS). -----  
--- IMPORTE ESTIMADO (SIN IVA):----- \$ 511,605.40 (2 ESTIMACIONES). -----  
--- SALDO POR CANCELAR (SIN I.V.A.): ----- \$ 23,017.81 -----  
--- ANTICIPO OTORGADO:----- \$ 0.00 (NO SE OTORGO ANTICIPO). -----


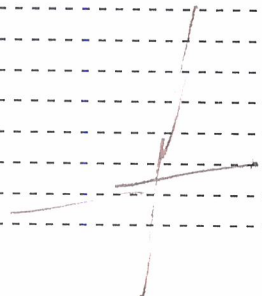
--- **GARANTÍAS CONSTITUIDAS.**--- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EL CONTRATISTA ENTREGÓ LA PÓLIZA DE FIANZA CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN **2716499** DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CANTIDAD DE \$53,462.32 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), DEL CONTRATO DE REFERENCIA NÚMERO **C9M0251**; PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **C9M0251**, SE HACE CONSTAR QUE EL CONTRATISTA ENTREGÓ EN EL ACTO DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA PÓLIZA DE FIANZA CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN **2716497** DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CANTIDAD DE \$53,462.32 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)

--- SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **C9M0251**, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

--- **“EL CONTRATISTA”** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES, DÁNDOSE POR SATISFECHA DE LAS CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS A QUE TUVO DERECHO, POR LO QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE Y EN CUALQUIER MATERIA, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO DE RECLAMACIÓN ALGUNA, PRESENTE O FUTURA EN CONTRA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REPRESENTEN SUS INTERESES; POR LO QUE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **C9M0251**.

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, **“EL INSTITUTO”** NOTIFICA A EL CONTRATISTA QUE UNA VEZ QUE SE LIQUIDE EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD RESULTANTE A FAVOR DE ÉSTE CONSIGNADA EN EL PRESENTE FINIQUITO, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE LES CITARA PREVIO REQUERIMIENTO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales  
Área de Obra Básica

--- LEÍDA LA PRESENTE ACTA, CONFORME A SU CONTENIDO Y ALCANCES, LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO QUE EN ELLA SE ASIENTA.-----

--- UNA VEZ CUMPLIDO EL PROPÓSITO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE FINIQUITO, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN CADA UNA DE SUS HOJAS, PARA LOS MISMOS EFECTOS. "FIN DE TEXTO".-----

**POR EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

**ARQ. MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO**  
JEFE DEL AREA DE OBRA BASICA

**ING. ARQ. EDNA IYALI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
RESIDENTE DE OBRA

**"EL CONTRATISTA"**  
**GRUPO EMPRESARIAL PEQUIAN, S.A. DE C.V.**

**FRANCISCO VIVEROS RAMÍREZ**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

**ING. CARLOS DAVID RODRIGUEZ URIBE**  
SUPERINTENDENTE